

Don Francisco delazera Cavallero de la Orden de santi
 go Comendador de onesa alferes mayor de la misma Orden Xer
 til Sobre de la boca de suma ferdad Senor de la casa y solar de la
 vizcalde de ordinario en esta ciudad de Victoria su tierra
 y Jurisdiccion por suma ferdad = Don Diego Lopez de bur
 gos y Sonda de la casa de la Orden de santiago
 Diputado General de la provincia de Alaba sus Herman
 dades y adherentes por el Rey nuestro señor = Adon Juan
 de murua Beneficiado en la Universidad de esta ciudad
 y cura de la parrochia de señor san miguel de ella y Juan ba
 ptista de paternina y lledia Senor de la villa de trevenchun
 todos quatro patronos de las memorias y obras pias que de
 Xaron y fundaron Juan y Marcos de mendis la Herman
 nos difuntos naturales que fueron de esta d. Ciudad de
 Victoria de que pedimos de fee al presente yo Francisco de
 garin escribano publico de suma ferdad uno de los del
 numero de esta d. Ciudad de Victoria y de los fechos
 de las dichas memorias Doy fee que los dichos señores
 son los patronos de las d. memorias = Enos los d. señores



J

Patrones de las dichas memorias facemos saber al señor
Don Tomas Ruiz de Zubano Criado de su majestad y Alente
de las Rentas de las dhas memorias Residente en la
Villademadrid Como oy dia de la fecha estando en nuestra
Junta parecio Don J^{no} de Alava J^{no} de la Vecindad
ta ciudad y presento una peticion por la qual dixo que
Doña Fran^{ca} de Alava su hermana sabiendo dotada
en ciento y cinquenta ducados para su remedio en la docta
cion de este dho patronazgo en Veintynuebe dias del m^o
de marzo de año pasado de mill y seiscientos y quaren
ta y tres por los señores patrones que a la racon seran del
dho patronazgo y que despues en once dias del mes de junio
del dho año pasado de mill y seiscientos y quarenta y
quatro en su Junta que celebraron aquel dia los d^{os} se
ñores patrones libraron su libranza a Don Diego de
Alaba Arista su hermano V^o de esta ciudad para que co
brase del m^o señor Tomas Ruiz de Zubano mill y quin
ientos y cinquenta Reales de la dicha doctacion de la dicha
Doña Fran^{ca} de Alava su hermana para pagar su docta

a la abadesa monjas y monesterio de nuestra Señora de ba-
 rria con cierta obligacion que si de quiesco profesase la
 dicha don^a francisca ayadebolber la dicha dotacion al
 dicho patronazgo y quese saua perdido la dicha libranca
 y por quanto el dicho Don Jeronimo de Alaua sabiapa-
 gado el dote de la dicha Don^a francisca de Alaua su
 hermana que mediante la dicha paga saua proferrado
 y presento la carta de pago y poder de las dichas abadesa
 monjas y monesterio y poder para cobrar la dicha dotacion
 y vistos los dichos recaudos decretamos que el dicho don di-
 ego de Alaua consentiese en que se diere nueva libran-
 ca al dicho Don Jeronimo de Alaua su hermano y saua
 endose echo saber al dicho Don diego de Alaua por testimo-
 nio de francisco de gaurin escribano presente pp. de ruma
 testad y el numero de esta ciudad y de los ffos de los
 patronazgos se declarado por escripto saci en el fee
 que a un quiesco berda que se le libro la dicha libranca



7

que no llebo efecto su cobranca y que se le aperi di do
y que con senti en que de nuevo se le diere libranca
de los diez mil y quinientos y cinquenta Realgal
do Don Jeronimo aqui en medio y tras parrotudo y
qua se quier derechos aco con petentes por lo qual
se libramos e a presentte para que Vmo señor do
mar Rey de curban lo pague a do do Don Jeronimo
de Alayara la los diez mil y quinientos y cinq
ta Realgal De Adic Sado elazon conforme su ante
lacion no sabiendo lo pagado antes en virtud de la di
c Salibranca la qual y esta se entiendan e en namismo
cosa que ba firmada de vuestros nonbres y refrendada
de lo do escribano de los fechos del di do patronage que
con esta o su carta de pago o de quien su derecho viere
se le recibiran en quenta dada en Vitoria a beyntinu
e bedias del mes de marco de mil y seiscientos y quatro
y siete años = Don fr de la yerda = Don diego do
pez de burgos y ondarga = Juan bauptista de paterino

L

3

Doctor Juandemuria - anttemi Donfrangazir



Aslado de la libranza que los Pa-
drones de la Sra. Pia. que fundaron el
pueblo Juan Marcos de menduza de
la Ma y on. de la Sra.
de la Sra. de la Sra. de la Sra.
de la Sra. de la Sra. de la Sra.
de la Sra. de la Sra. de la Sra.
de la Sra. de la Sra. de la Sra.

Recebidof aq^{do} du^o de orden del Patronato
por Martin de menduza administrador de
dha obra p^{ia} en 29 de marzo de 1657 por
testim^o de Juan Cortiz de la Sra. =